



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo singular No. 255994089001202000091
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados: Mildred Hernández Lima.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud de la parte actora, se accede a la misma y en consecuencia se ordena la inclusión en el Registro Nacional de emplazados por el termino de quince (15) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020 de la demandada MILDRED HERNANDEZ LIMA.

Vencido el término del emplazamiento se procederá a designar curador ad-Lítem para que represente a los demandados en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

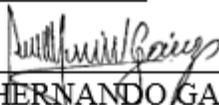
J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e632f453657f01dd895c0321581b120b9656beaf67d36730db56b2df2af340b8

Documento generado en 26/07/2021 08:02:14 p. m.

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), julio 27 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 054 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
